



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

REGIÓN UCAYALI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2023-ALC-MDI-VSA.

Villa San Alejandro, 02 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTO:

El Informe N° 004-2023-MDI-VSA.OC/NYAR, de fecha 20 de febrero de 2023, remitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N° 120-2023-GAF-MDI-JGACO, de fecha 23 de febrero de 2023, con asunto "SOLICITO APROBACIÓN DE DIRECTIVA" Opinión Legal N° 118-2023-GAJ/MDI, de fecha 27 de febrero y Proveído de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la ley N° 28607, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radia en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en artículo 43° de la referida Ley, establece: que una de las atribuciones del alcalde es la de dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 70, numeral 70.2, del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. N° 006-2017-JUS, establece que: Toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de sus misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidos dentro de su competencia;

Que, resulta necesario contar con una Directiva que establezca criterios para el uso de viáticos y pasajes que deberán seguir los funcionarios y servidores independientemente del vínculo laboral que tengan con la Municipalidad; así como la rendición de cuentas en los plazos establecidos y realizar acciones de seguimiento y control de los viáticos otorgados, razón por la cual la Gerencia de Administración ha considerado conveniente realizar un proyecto de Directiva.

Que, respecto al Sistema Nacional de tesorería, este se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1441, constituyéndose este sistema como el conjunto de principios y procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público no financiero y los riesgos fiscales del Sector Público;

Que, las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobadas por Resolución Directoral N° 026-08-EF/77.15, así como en la Directiva de Tesorería N° 001-2017.FF/77 15 aprobado por Resolución





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

REGIÓN UCAYALI



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Directoral N° 002-2007- EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; se establece las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, estando comprendido dentro de ello lo relacionado a los Lineamientos para el otorgamiento, rendición, control de viáticos y pasajes dentro de la Municipalidad Distrital de Irazola;

Que, mediante Informe N° 004-2023-MDI-VSA.OC/NYAR, de fecha 20 de febrero del 2023, remitido por la Oficina de Contabilidad, solicita la aprobación de la Directiva “DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA – PADRE ABAD – UCAYALI”, con la finalidad lograr la uniformidad en la aplicación y administración de recursos presupuestales destinados al pago de viáticos, en la entidad;

Que, mediante Opinión Legal N° 118-2023-GAJ/MDI, de fecha 27 de febrero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Irazola, opina: que ES PROCEDENTE aprobar la DIRECTIVA DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA – PADRE ABAD – UCAYALI;

Que, por los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de las gerencias de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DIRECTIVA N° 004-2023-MDI “DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA – PADRE ABAD – UCAYALI”, que como anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General realice la distribución del presente Acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional la difusión y la oficina de estadística e informática la publicación en la página web www.muniirazola.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PADRE ABAD, UCAYALI

Juan Carlos Gomez Huayton
DNI N° 00188177
ALCALDE